

El comercio de Peros Pardos y de Fadas Boas en los siglos XVI y XVII

Salían desde Betanzos hacia otros puertos
para su consumo en largas travesías

José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro
Cronista Oficial de la ciudad de Betanzos
www.cronistadebetanzos.com

“Frutas se coxen en grande abundacia y de todo género particularmente: pero, camoeça y fada y es tanto lo que se coxe, que algunos años se suelen encargar más de cien navíos para Francia, Lisboa y Sevilla y hay hombre, que sin cultivar los árboles, coxe más de ochocientas millares y algunos de sola su cosecha suelen cargar un navío”.

El cardenal Jerónimo del Hoyo, no exageraba al ilustrar en sus “Memorias del Arzobispado de Santiago” (1607), apartado dedicado a los bastimentos, las excelencias de las frutas que se producían en Las Mariñas y en la jurisdicción de Betanzos, su capital.

Asimismo hace referencia a la facilidad y capacidad productiva de las frutas, que liberaba al hombre de “cultivar los árboles”, en cántico especial para la fértil tierra mariñana, donde crecían en pomares entremezclados con los cultivos, aprovechando su laboreo y sin necesidad de especiales cuidados ni artilugios, de donde posiblemente sobrevino el abandono y su consiguiente desaparición de nuestros campos, huertas y pomares.

En concreto se mencionan el Pero, la Camoesa y la Fada, de las cuales fueron especialmente apreciados para la exportación los “Peros pardos” y las “Fadas Boas”, variedades de manzana que por su consistencia y buena conservación eran ideales para el aprovisionamiento de buques, puesto que envasadas en barricas se mantenían en perfecto estado durante largas travesías, por lo que su destino preferencial fueron los puertos de

Lisboa y Sevilla, privilegiados en el comercio colonial con las Indias Orientales y Occidentales.

Los peros pardos y las fadas boas fueron desde siempre muy apreciados en nuestra tierra, y reconocidos como “manzana de la compota” o de “la compota de la Nochebuena”, en la que a falta de otras posibilidades cubría el postre festivo de la mayoría de los hogares hasta bien entrado el pasado siglo. No lo era menos la manzana de la variedad “albarón”, compañera de viaje del pero pardo, que sin duda haría las delicias de los navegantes a la par de prevenirles contra el escorbuto.

El pero pardo, como fruta propia del verano, se recogía durante el mes de agosto, mientras que las fadas boas, dice Sebastián de Covarrubias en su “Tesoro de la Lengua Castellana o Española” (1611), que eran “*Cierto género de peros pardos, que se crían en Galicia. Fruta de invierno regalada*”, lo eran a finales del otoño y se mantenían comestibles durante todo el invierno, por lo que su mercantilización era coincidente con ambas estaciones.

La estimación que se tenía hacia estas manzanas ha quedado reflejada en alguno de los escasos contratos de arrendamiento en los que se utiliza como medio de pago de la renta, como en el caso del labrador Pedro Garrido, vecino de San Jiao de Mandayo, quien pagaba de renta anual a Pedro Núñez de Andrade por el lugar que labraba y donde residía “*tres celemines de pan trigo y dos de centeno e medio millar de pero y un par de gallinas e una cesta de pan*”, de lo que reclama Vasco Pardo de Roade, el 20 de septiembre de 1592, “*la parte e quinón que le cavía...*” (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 14, folio 225, del escribano Juan Pérez Álvarez, del número y ayuntamiento de Betanzos).

Esa alta estima se patentiza cuando el propietario, a la hora de efectuar el arriendo, reserva para sí estas variedades, como lo hace el boticario de Betanzos Pedro das Penas, el 18 de febrero de 1638, al labrador Juan López, vecino de la feligresía de San Juan de Ouces, en el arriendo del lugar de Mesoiro de Abajo, compuesto de casa, corrales, huerta y “*con más la chousa questa pegada a la dicha casa, con toda la fruta que dentro della se coxe eszepto peros pardo y manzana de albaron...*” (Ibidem. Protocolo 314, folio 110, del escribano Domingo de Cernadas, del número de Betanzos).

También nos hemos encontrado con esta fruta en el recuento de bienes post-mortem de Rodrigo Varela, vecino de San Juan de Pravio, cuyos contadores, el 13 de enero de 1606,



Injertos de Pero Pardo en el jardín del autor. 2003.

dicen haber varios millares de frutas y “*una tinaja en la qual habia casi llena de mançanas peros y albaron*” (Ibídem. Protocolo 21, folio 178, del escribano Juan Pérez Álvarez).

En algunas ocasiones, la transacción se realiza sobre la fruta que se produciría en la próxima cosecha: así se la compromete el labrador Bartolomé do Freixo, vecino de Betanzos, a Juan de Loureiros, como mayordomo de la orden de San Lázaro, vecino de San Pedro das Viñas, el 4 de abril de 1644, procedente de la Huerta “*que tiene a do dicen abajo de San Pedro das Viñas*”, y de ella “*le bende la quarta parte de toda la fruta ansi Pero Manzana naranxa Limón y otra qualquiera que allí ubiere... partida al goxo como se acostumbra...*” (Ibídem. Protocolo 293, folio 53, del escribano Domingo Díaz Hermida, del número de Betanzos).

Como es lógico, las operaciones de mayor calibre las realizan los mercaderes, como el francés Antonio Ricard, afincado en Betanzos, y sobre el que hemos tratado con anterioridad en los números 134 y 136 del periódico “Betanzos e a súa Comarca”, quien el 7 de marzo de 1626, le compra al doctor Antonio Rodríguez de Lago, Teniente de Corregidor de dicha ciudad, en precio de veintitrés ducados, tres reales y un cuartillo “*por rraçon de quarenta y seis millares y seiscientos de fruta de pero pardo que en el dicho preçio le compró a precio cada millar de medio ducado...*” (Ibídem. Protocolo 219, folio 27, del escribano Lorenzo de Ponte y Andrade, del número de Betanzos).

Algunos menestrales, en las épocas de menor trabajo, compaginaban el oficio con el de tratantes, como practicaba el cerero Juan López, vecino de San Fiz de Vijoy, quien el 3 de febrero de 1626 le compra al regidor de Betanzos García Vázquez de Vaamonde “*quarenta millares de fruta de pero pardo, que en preçio de los dichos veinte ducados le compró, cada millar a rraçon de medio ducado...*” (Ibídem, folio 20).

Mayoristas de otras ciudades se acercaban a nuestra jurisdicción para abastecerse. Es el caso de Bartolomé Sanmartín, vecino de La Coruña, quien en Febrero de 1588 otorga carta de obligación a favor del clérigo Jácome Gómez, vecino de Cecebre, por importe de “*cuatrocientos e cincuenta e cinco reales, los quales son por rraçon de ciento e treinta millares de fruta pero pardo y albarón que confesó aver rreçivido comprado antes de agora a rraçon de tres reales e medio cada millar... y se obligó a le dar e pagar de oy dicho día de la fecha desta carta de obligación a todo el mes de Março... que viene deste dicho ano...*” (Ibídem. Protocolo 12, sin foliar, del escribano Juan Pérez Álvarez del número de Betanzos).

Y tampoco se excede el susodicho cardenal en el número de navíos que se solían cargar para la exportación, puesto que, en razón a la documentación que manejamos, su destino es ampliable a otros muchos puertos de Galicia, del norte de España y de los mismos países señalados. Todo ello con un denominador común: los despachos de los escribanos de la ciudad de Betanzos, y por excepción algún que otro contrato, los menos, concertado en la ciudad de La Coruña, aunque haya que señalar que la mercancía había madurado en los pomares de Las Mariñas de Betanzos.

A las dificultades de las travesías marítimas por causas naturales, había que añadir la inseguridad debida a los conflictos entre los estados. En este sentido, se manifiesta el capitán Juan Montacqz el primero de marzo de 1657, al requerir a Don Gaspar de Robles, vecino

de Betanzos, con quien se había concertado para fletar su navío “nonbrado el *Águila Dorado*”, con destino al puerto de Cádiz “y aora por nuebos açidentes que han sobrebenido y tener noticia que con las fragatas Inglesas que ay a la vista de Cádiz, ay muchos nabíos de moros y con efeto han tomado y apresado algunos nabíos olandeses, no estoy con determinación de hazer dicho viaje... y me entregue mis contratos dando por mi libre dellos...” (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 306, folio 37, del escribano Domingo Díaz Hermida, del número de Betanzos).

La inversión que personas adineradas efectuaban en el mercado de la fruta con destino a la exportación, les llevaba a la procura de socios industriales que se encargaran de la gestión, transporte y posterior venta en el puerto más ventajoso o lucrativo. El 4 de diciembre de 1592, Juan Rouco de Parga, Depositario General de la ciudad de Betanzos, se asocia con Alonso da Fraga, residente en la misma, mediante contrato otorgado ante el escribano Juan Pérez Álvarez, por el cual le hacía entrega de cien ducados:

“que a de enplear con toda brevedad posible conprar la cantidad de manzana que allare y se pudiese conprar al más cómodo preçio que se pediere conprar y la a de cargar en buen nabío y con buen tiempo y por cuenta de entranbos, y a pérdida y ganancia, la a de llebar en [roto] a la ciudad de Lisboa o a otro puerto donde se pueda bender o baler, procurando la brevedad y despacho y buena venta...” (Ibidem. Protocolo 14, folio 261).

Manzana que por la fecha en que se inicia el negocio, no podría pertenecer a otra variedad que la Fada Boa o Albarón, ambas de calidad especialmente valorada.

Estas compañías no siempre obtenían ganancias, dado que en desdichados viajes podían perderlo todo y, en algunos casos, el incumplimiento del contrato era solventado por la Justicia. En este sentido, lo hace constar en su testamento el mercader Domingo do Couto, vecino de Betanzos, otorgado el 17 de enero de 1639 ante el escribano Domingo de Cernadas:

“Iten digo que yo y Juan de Silbela cargamos una Carabela de fruta que yo le enparcé en(e)lla sietecientos y ochenta y tres reales que yban en dicha carabela por cuenta del dicho Juan Silbela e yo puse dicha suma en la conpra principal y él quedó darme dichos maravedís en la ciudad de Lisboa, y después perdímos toda la suma de la carga sin de todo sacar nada y él quedó obligado a pagarme dichos maravedís y asta aora no se me pagó, mando se cobren de sus erederos.

Iten digo que yo y Antonio Ricardo cargamos cierta carabela de fruta para la ciudad de Lisboa, de que me quedó deber cierta suma que contiene un pleito que pasa a mi ber delante el presente escribano, mando se cobren de sus erederos...” (Ibidem. Protocolo 315, folio 297).

Ante situaciones como las antecedentes, no es de extrañar que a la hora de redactar sus contratos los socios capitalistas procuraran garantizar su inversión. En esta línea se redacta, el 25 de febrero de 1639, el contrato de compañía siguiente:

“Presentes Antonio ricardo y Antonio Bermon mercaderes vecinos de la dicha ciudad ambos a dos juntamente... se obligaron con sus personas y bienes abidos y por aber de dar y pagar... a Bartolomé Hescudero mercader vezino de la dicha çiudad o a quien para ello su poder ubiere... hes a saber, quatrocientos reales que del confesaron aber rrescebido antes de agora... cada uno dellos duçientos



El puerto de Lisboa en el siglo XVI, por Domingo Vieira.

reales... se obligaron pagárselos en la çiudad de Lisboa dentro de quinze días, en reales de Plata castellanos, y se entiende que atento que ellos ban con un navío de fruta a la dicha ciudad, que siendo llegados dentro del dicho término le pagarán los dichos quatrocientos reales de Plata, donde no si el dicho navío no llegare a salbo, se los pagarán en esta dicha çiudad pasado el dicho plaço so pena de execución... [Firmado] Antoni Ricard, Antoni Bremond [Rúbricas]. Pasó ante mí. [Firmado] Alonso López Ballo [Rúbricas]”. (Ibidem. Protocolo 103, folio 103)

El francés Ricard se había asociado con el también francés Bremond, una vez que su compatriota y socio “Pedro de las Reginia” hubiese “muerto en un biaje que hizo con un navío mío y suyo con que partió cargado de naranxa y limón que llebaba cargado y manzana brava más de setecientos ducados...”, trágico suceso que provocó la disolución de la firma “Antonio Ricardo y Compañía”.¹ A Ricard lo encontramos en contacto mercantil, tan solo en el año 1621, con sus paisanos y mercaderes Francisco Coxet, Francisco Colín, Juan de Nyllete y Gaspar Cotlendez, éste último mercero vecino de Betanzos, lo que sostiene cuanto venimos afirmando sobre la calidad de nuestros productos y el grado de aceptación en el mercado exterior.

Vamos a tratar seguidamente sobre algunos fletes que permitirán situarnos en el escenario mercantil y portuario de la época, afectos a los derechos de “carga e descarga... alcavala e dièsmos que se faze en la dicha rría de Betanzos² (Privilegio de Don Fernando el Católico a la ciudad de Betanzos, Toledo 5 de mayo de 1480, en nuestra Historia de Betanzos, Tomo II, pág. 43), y “del picoto de la barra desta ciudad” (Archivo Notarial de La Coruña, Protocolo 40, folio 206, del escribano de Betanzos Álvaro Fresco de Soloso, del 29 de mayo de 1583), a satisfacer al:

“arendador de la diezma de la mar y Ría y abra de la dicha çiudad y en que se incluye este puerto de Sada y los demás de la pena de la Marola adentro...” (Archivo del Reino de Galicia. Legajo 242- 31).

¹ Vid. número 136 del periódico “Betanzos e a súa Comarca”, página 30, en artículo de nuestra autoría.

Sometido a la autoridad del “juez mero Ejecutor” de Betanzos, en la persona del Corregidor, por privilegio del Rey Felipe IV, dado en Madrid el 5 de febrero de 1629 (Ibídem).

El 29 de septiembre de 1575, se contrata en Betanzos el flete del navío “*Nuestra Señora da Graçia*”, entre su maestre Nicolás Gil, vecino de la villa de Esposende, y Gabriel Reimóndez, vecino de San Julián de Mondego “*para que en él pueda cargar toda la cantidad de mançana quel dicho nabío podiere llebar debaxo de cubierta, para la llebar a la cibdad de Lisboa...*” (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 23, folio 585, del escribano Pedro Manzanas, del número de Betanzos), obligándose a tenerlo dispuesto en el puerto de Sada en veinte días, con la condición de no poder embarcar ningún otro género de mercancías, y una vez arribado habría de percibir los ciento treinta ducados acordados.

El labrador Pedro García, vecino de San Vicente de Morujo, mediante contrato suscrito en Betanzos el 11 de septiembre de 1586, se obliga a entregar el día 15 del próximo mes de octubre a Pedro López, portugués:

“cien millares de mançana de albarón e Pero Pardo buena de tomar e rreçivir a preçio de çinco rreales e medio el millar y treinta anegas de nueçes a pregio la anega de çinco rreales e medio, la qual le dará puesta... en el puerto del Pedrido y en el cays desta çidad orilla del agua, donde el dicho maestre lo pueda rreçevir en el batel de su nabío...” (Ibídem. Protocolo 10, folio 265, del escribano Juan Pérez Álvarez, del número de Betanzos).

Sin citar el destino, sin duda debido a un lapsus notarial, aunque por la nacionalidad del comprador es presumible que fuese para algún puerto de su país de origen.



El puerto de Lisboa, destino de Peros Pardos y Fadas Boas de las Mariñas de Betanzos.

El 22 de febrero de 1586, Sanjuan Rodríguez, vecino de Cangas y maestre de la pinaza “*Buen Jesús*”, fleta su barco al platero Salvador Rodríguez, vecino de la villa de Cambados, para que le transporte desde Betanzos tres pipas de vino y cien mil manzanas al puerto de su domicilio, lo que efectuará tan pronto como descargue la madera que lleva en carga para Muxía (Ibíd. Protocolo 44, folio 409, del escribano Álvaro Fresco de Solloso, del número de Betanzos).

Ante el mismo escribano, el primero de septiembre del citado año, el pescador Domingo Fernández, vecino de Betanzos y maestre del navío nombrado “*Santiago*”, formaliza una escritura de fletamento con su vecino y pescador Pedro Domínguez, en compañía con Domingo y Pedro de Figueiras, vecinos de Muxía, para que puedan cargarlo de fruta con destino a la villa de Muros (Ibíd. Folio 411). Por poner algún ejemplo sobre fletes consignados para el mercado interior.

Con el fin de facilitar el comercio, se permitía el aplazamiento del pago de los derechos hasta el regreso, mediante acuerdo con el arrendador de turno y por supuesto con suficiente garantía. El 3 de febrero de 1606, el sadense Mateo da Pedreira, se concerta con Domingo de Presedo y Figueroa, vecino de Betanzos, arrendatario de la Diezma de la Mar “*este presente año en esta ciudad y su rría*” para pagarle dieciseis ducados...

“por rracon de los derechos que le devía de la dicha diezma, de cierta cantidad de fruta que cargó en la rría desta ciudad con su licencia, en una carabela nonbrada Santa María a Noba de que es maestre Simón Pérez, vezino de lesa [Leza] en el rreyno de Portugal... los quales se obliga de se los dar puestos en esta çiudad en su poder, en moneda de oro como la trujere del rreyno de Portugal donde a de ir a bender la dicha fruta, para día de Pascua de Flores primero que viene...” (Ibíd. Protocolo 124, folio 37, del escribano Alonso Vázquez Aguiar, del número de Betanzos).

De no ofrecer garantía bastante, el pago de los derechos había que efectuarlo al contado y con anterioridad a que la nave levantara anclas. Es el caso de Alonso do Souto, vecino de Bergondo, quien se compromete el 16 de septiembre de 1606, a satisfacer al citado “*arrendatario de los derechos de la diezma de la mar pertenecientes a Su Majestad en esta ciudad y su rría*”, el impuesto que le correspondía:

“del limón y naranja y demás mercaderías que se cargare en el nabío nonbrado La Aguda, surto en el puerto del Pedrido rría desta ciudad, de que maestre Juan Bernel ynglés, los quales... le pagará por el dicho maestre... antes que se salga ni parta del dicho Puerto el dicho nabío...” (Ibidem. Folio 270).

Como va dicho, desde La Coruña se verificaron contratos de fletamento para el transporte de estas variedades de manzanas, que presentamos por la singularidad de su contenido. El 9 de abril de 1622, el mercader coruñés Juan Rodríguez de Puga y Lope de Santiago “*maestre después de Dios del bolante nonbrado Nuestra Señora de la Umildad, surto y ancorado en el Puerto desta ciudad*” de La Coruña, suscriben el documento siguiente:

“En que los sobredichos tienen de cargar el dicho bolante, de la cargación verdadera del, de fruta de Pero Pardo y albarón, la qual tienen de dar en la rría del Burgo baya desta ciudad o en la rría de la

çiudad de Betanzos, en la parte que mejor comodidad les paresçiere... donde se acostumbra servir semejante carga dentro de diez días... que se entienden an de ser días laboreantes y... después de así recibida con el primer tiempo que Dios diere, tiempo abiendo y tiempo no perdiendo, salbo las fortunas de la mar, la tiene de navegar... a la villa de Biana o al Puerto de Portugal [Oporto] y queriendo descargar en cualquiera de los dichos Puertos, tienen de pagar de flete por cada millar de la dicha fruta a dos Reales y medio y passando adelante al Puerto de Abeyro, con la dicha cargación, tienen de pagar a tres Reales...” (Ibidem. Protocolo 147, folio 74, del escribano Sebastián Morado, del número de La Coruña).

Otra póliza semejante, se materializa en la misma capital anterior, el 15 de noviembre siguiente, y en la que intervienen por una parte Bartolomé Rey “vezino de Villa de Conde en el Reyno de Portugal estante en esta çiudad, maestre después de Dios de la carabela nonbrada Nuestra Señora de la Piedad”, y de la otra Juan Blanco “soldado de la compañía del capitán don Juan de Figueroa y Andrade y Gregorio Andrés mercader, vezinos desta çiudad” y acordaron:

“Por esta carta en quel dicho maestre aflightaba y aflightó la dicha carabela a los sobredichos para que la puedan azer cargar de la carga verdadera de fruta de Pero Pardo y albarón y nuez la qual dicha cargación el dicho maestre tiene de hir a resçivir a la ría del Burgo donde se acostumbra... de manera que la dicha carabela esté sienpre en floto y resçivir la cargación que pudiere ser en el batel y de hallí llebarla a bordo de la dicha carabela y la demás se la tiene de dar a bordo en barcos para que el dicho maestre y marineros la resçivan... dentro de quinze días laboreantes... que se tienen de correr y contar dende el dia que... estubiere surta y anclada dentro de la ría del Burgo y después... se tiene de partir... a la ciudad de Lisboa, Reyno de Portugal, donde a de ser la verdadera descarga...” (Ibidem. Folio 127).

Los Reyes Católicos, le habían confirmado a la ciudad de Betanzos sus privilegios, por Real Provisión dada en Valladolid el 12 de abril de 1475,² pero como fuese que en algunos



Sevilla. Pintura anónima de los primeros años del siglo XVII

² Remitimos a nuestra *Historia Documentada de la ciudad Betanzos, siglos XV y XVI*. Tomo II, documento III, página 17.

puertos y ciudades de Andalucía, se le exigían a sus vecinos derechos de *“portadgo e pontaje e pasaje e marea en anclaje...”*, ordenan desde Sevilla, el 22 de marzo de 1491, a sus concejos y entre ellos al de esta capital, que no les pidan los impuestos y gravámenes que última mente les reclamaban (Ibidem. Documento XXII, página 83). Esta regalía venía sin duda a facilitar el comercio con aquellos puertos, e incluso a incrementar el volumen de las transacciones.

Es harto difícil contrastar fletes con origen en otras latitudes y con incidencia en la ciudad de Betanzos; una de estas rarezas tiene como protagonistas a Juan de Suazo, vecino de Portugaleta, señorío de Vizcaya, que se compromete con Juan de Çumelçu, vecino de la villa de Bilbao, donde se otorga la carta de flete, para el transporte de fruta desde Betanzos al puerto de Lisboa (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 108, folio 404, del escribano Alonso López Ballo, del número de Betanzos). Este flete se anula en Betanzos el 2 de febrero de 1631, y en su lugar se trata otro entre los mismos, según el cual Juan de Suazo, maestre del navío *“San Cristóbal”*, fondeado en El Pedrido, se compromete a navegar a la ciudad de Sevilla con un cargamento de Pero Pardo, por la cantidad de 2.100 reales castellanos de 34 maravedís cada uno *“tiempo aviendo y tiempo no perdiendo”* (Ibidem. Folio 406).

Nuevamente nos encontramos ante el mercader Bartolomé Escudero, como va dicho vecino de la ciudad de Betanzos, quien habiendo tratado con el *“maestre David, mercader francés vecino que dixo ser de la ciudad de rroan [Ruán], en el rreino de Francia, e dixeron que quanto antes de aora el dicho Bartolomé hescudero avía aflightado un navío al dicho maestre david, questá al presente surto en la rría de la grana, para que se lo llebase cargado de fruta al rreino de Portugal y ciudad de Lisboa, porque le avía de pagar de flete dos mil y quinientos reales y otras cosas contenidas en la escritura de aflightamiento...”* (Ibidem. Protocolo 319, folio 149, del escribano Domingo de Amenedo. Betanzos, 13 de febrero de 1633), que había pasado ante el escribano Gregorio Gómez Veya, del numero de la misma ciudad y cuyo protocolo ha desaparecido, y habiéndose negado el francés a cumplir con su obligación, el mercader Escudero le denuncia ante el Señor Corregidor para que le conmine a cumplir todas las cláusulas insertas en el contrato, de donde resulta la escritura de concordia que lo renueva y que ambas partes ratifican.

Aunque en la ciudad de Betanzos y en su puerto existían gran cantidad de barcos destinados para la pesca, como el *“barco que llaman galeón de trayna”*, o la *“barca que llaman dorna”*, y otros barcos *“con sus pertrechos de belas, redes y anclas y otros aparejos como se estila y acostumbra en la marinaje...”*, que tanto prestigio aportaron al gremio de mareantes y cofradía de San Miguel, por ser una actividad fundamental para la economía de la época, también contaba con algunos armadores, entre los que se encontraba el mercader Antonio Fanego Varela. Este rico comerciante, no teniendo comprometida su embarcación para otros fines, decide alquilarla mediante contrato de fletamento, el 25 de julio de 1650, a favor de José de Santiago, mareante vecino de La Coruña, a cambio de la cuarta parte en especie de la carga de cada flete, entre otras condiciones, por cuanto:

“tenía en esta ciudad y era suyo libre y propio un barco nonbrado Nuestra Señora de Guadalupe, de porte de diez y seis pipas de vino poco más o menos, y porque tenían entre los dos ocasión de que

dicho varco sirba en las viajes que se ofrescieren, esta van conpuestos... en que el dicho Antonio Fanego Várela por tiempo y espacio de oy en adelante asta fin de descienbre del ano entrante... da y recoje por maestro de dicho vareo al dicho Joseph de Santiago, para que por el dicho término y no más, pueda azer todas las biajes y jornadas que le paresciere ansi desde esta ciudad de Betanzos, como de la de la Coruna y otro qualquiera puesto y puerto deste Reino con sardina salada, fresca, bino, Pescado de todo género y otro qualquiera flete que quisiere para fuera deste Reino, al de Biscaya, Asturias y otro que se ofresciere, el qual dicho barco le da y entrega por dicho tiempo para el dicho efecto con su bela mayor y trinquete y pertrechado...” (Ibidem. Protocolo 299, folio 70, del escribano Domingo Díaz Hermida, del número de Betanzos).

La versatilidad de los navíos y por tanto de las mercancías que podían transportar, nos acerca más si cabe, a la realidad de las expo-importar que por vía marítima se realizaban entre el puerto y Ría de Betanzos y otros puertos. Las exportaciones de frutas que hemos polarizado en las variedades de manzana Pero Pardo y Albarón, pueden aplicarse a otros muchos productos de la tierra, como el vino del País “blanco y clarete” o “rosete” y “tinto”, sir olvidando los caldos “de Rivadavia” y de “San Clodio”; las maderas “tablón de nogal, tabla de castano” y de “Roble y abellano y doela y arcos de sierra y lima”; las salazones “sardina arenque”, o “congrío y... aguja”, y las “rrayas... y melgas”, y en menor grado los granos “pan trigo, millo y centeno”, términos extraídos de otros tantos fletes de la misma época e idéntica procedencia.

En cuanto a las importaciones se refiere el producto estrella era la sal, con destino al Alfolí Real que se nutría en las salinas andaluzas de San Lúcar de Barrameda, del Puerto de Santa María y de San Fernando; en Vizcaya; en las localidades portuguesas de Lisboa y Aveiro; y en la francesa de Marennes, sobre la que nos hemos referido con anterioridad en otros medios, y cuyo tráfico e importancia merecieron, en 1550, la rotundidad del licenciado Molina, en su Descripción del Reino de Galicia, al afirmar que “...esta ciudad es de las principales del reyno do ay gente noble y de calidad... entran en esta ría muchos navíos: y ay aqui el mejor alfolí de sal de todo el reyno con muchas preminencias sobre los otros alfolies...”, y crónica que, por resumir, lo dice todo.

Para finalizar y sin alejarnos del Pero Pardo, su incidencia alcanza el “Nobiliario del Reino de Galicia” de Baltasar Porreño (1615-1630), quien al tratar sobre el linaje de los Pardo dice que “La fruta de Pero Pardo dió nombre al linage de Pardo, la qual es como manzana muy regalada y estimada. Otros dicen que el linage dio nombre a la fruta”. Sea como fuere, ¡dichosa incertidumbre!